



IX Edición

## Premios Vodafone a la Innovación en Telecomunicaciones

### BASES

Las presentes Bases regulan la convocatoria y participación en los Premios "Vodafone a la Innovación en Telecomunicaciones", en su novena edición, organizados por la Fundación Vodafone España.

La presentación a los Premios implica la aceptación íntegra del contenido de las Bases que se detallan a continuación.

### Antecedentes

La Fundación Vodafone España, de acuerdo a su objetivo fundacional de contribuir al desarrollo de conocimientos sobre el sector de las telecomunicaciones, promueve la realización de unos premios que sirvan de incentivo al desarrollo y la innovación de propuestas tecnológicas, tanto en su fase de estudio como en el de su puesta al servicio de la sociedad.

Su objetivo será apoyar la aparición de productos y servicios innovadores, que puedan tener una amplia repercusión en la Sociedad de la Información, por su interés, novedad, accesibilidad para todos y que cuenten con el soporte tecnológico de las telecomunicaciones.

### Descripción de la Convocatoria

#### 1. Premios

La Fundación Vodafone España otorgará tres premios, bajo el epígrafe común de "*Premio al Proyecto de Innovación en el ámbito de la Investigación y del Desarrollo de las Telecomunicaciones*", dotado con 20.000 € cada uno y escultura conmemorativa, para la persona o grupo de personas de carácter físico o jurídico que presente el proyecto y obtenga el premio correspondiente. Cuantos tributos graven la concesión de los premios serán por cuenta exclusiva de los premiados. Si alguna administración pública forma parte de un proyecto ganador no podrá recibir la parte de la dotación que pudiera corresponderle.

Los tres premios que concederá la Fundación Vodafone España responderán a las tres categorías siguientes:

- 1.1. Premio al desarrollo de "*APLICACIÓN MOBILE FOR GOOD*". Bajo esta categoría se premiará a una nueva aplicación para *smartphone* que contribuya a la mejora de la calidad de vida, la autonomía personal y/o la promoción del envejecimiento activo. Las aplicaciones tienen que estar desarrolladas



# Premio Innovación Telecomunicaciones

en Android e iOS, y deberán haber alcanzado ya la fase beta. También podrán participar aquellas aplicaciones que hayan sido publicadas en los *markets* después de 1 de enero de 2014. En el caso de no estar publicada en el Google Play o Apple Store, deberán enviar:

\* Para Android: el archivo ejecutable "apk"

\* Para iOS: el archivo ejecutable "ipa", compilado para los UDID siguientes:

- iPhone: UDID: b3b53148c004411e37ae8b6cd4c8540dd4029c9a
- iPhone: UDID: fa290d477e680efd1bdbdc1900bc62083ac56b5
- iPhone: UDID: 629fac9bc808ae90918b379ca935324c95ab2059
- iPad: UDID: eb433c7d64cbaebe00f880badbbe4117da08651c

- 1.2. Premio al proyecto "**M2M MOBILE FOR GOOD**". Se premiarán proyectos que utilicen o diseñen dispositivos conectados, que ayuden a mejorar la calidad de vida, la accesibilidad y la autonomía de las personas en cualquiera de los siguientes ámbitos: vida en la ciudad, salud y turismo. Las propuestas deben de contar con dispositivos como mínimo en fase de maqueta funcional.
- 1.3. Premio al proyecto de "**SOLUCIÓN TIC MOBILE FOR GOOD**". Los proyectos que se presenten bajo esta categoría tienen que haber terminado su fase de definición y estar listos para comenzar su fase de ejecución, o haberla comenzado ya en la fecha de entrega. Quedan excluidas de esta categoría los proyectos que se presenten a cualquier de las otras dos.

## 2. Participación y plazos de admisión

Podrán presentarse cuantas personas físicas o jurídicas lo consideren, tanto de forma individual como en equipo. Sólo podrán presentarse proyectos que se desarrollen en España. Todo trabajo que se presente deberá hacerlo en la forma y el modo que se indiquen en la convocatoria, con la información que se solicite y en el formato que se requiera, dentro de los plazos previstos, así como cumplir con cuantos requisitos adicionales se establecen en las presentes Bases. El incumplimiento del formato de presentación conllevará la automática exclusión del proyecto.

El plazo para la presentación de proyectos comenzará el 1 de marzo de 2015 y finalizará el 30 de abril de 2015. El fallo del Jurado se notificará antes del 30 de junio de 2015. Posteriormente, la Fundación Vodafone España organizará un acto público para la entrega de los premios.

## 3. Propiedad Intelectual e Industrial

A los efectos de las presentes Bases, se considerarán contenidos aportados por los participantes toda la información o creación intelectual de cualquier tipo que el/los participante/s incluya/n en el proyecto con el que participa.

Los participantes garantizan que disponen de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los contenidos o de las autorizaciones oportunas para poder presentar los proyectos a estos premios, y responderán frente a cualquier tercero por la explotación de tales derechos de propiedad intelectual e industrial, exonerando a la Fundación Vodafone España de cualquier responsabilidad.



# Premio Innovación Telecomunicaciones

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual e industrial que se deriven de tales contenidos corresponde a los participantes (bien directamente, bien como consecuencia de la correspondiente cesión por parte del titular originario).

Si los contenidos de un proyecto hubieran sido desarrollados por los titulares que se presentan al Premio dentro de un marco laboral, o cualquier otro tipo de relación contractual, en cuya virtud tenga cedido a su empleador o tercero contratante el producto de dichos contenidos, deberán hacer constar esta circunstancia al presentarse al Premio. En este supuesto, se considerará titular del proyecto y, por tanto, beneficiario del Premio al empleador titular.

Los participantes autorizan a la Fundación Vodafone España la comunicación de dichos proyectos a través de cualquier medio (Internet, prensa, televisión, radio, etc.).

## 4. Documentación a presentar, proceso de selección y protección de datos

### 4.1. Documentación a presentar

Para la valoración de los proyectos se deberá enviar el formulario correspondiente a la Categoría a la que se opte debidamente cumplimentado. Descargable desde [www.fundacionvodafone.es](http://www.fundacionvodafone.es)

Se podrán anexar hasta dos archivos con información complementaria, con un máximo de extensión de 10 páginas Word ó 10 diapositivas Power Point, cada uno.

Las candidaturas se remitirán a Fundación Vodafone España, exclusivamente por correo electrónico a la dirección [infofve@corp.vodafone.es](mailto:infofve@corp.vodafone.es) indicando la referencia "Premio Vodafone de Innovación".

No existe limitación en cuanto al número de proyectos que se pueden presentar a concurso por una misma persona jurídica o física.

### 4.2. Proceso de selección

La Fundación Vodafone España realizará una primera verificación del cumplimiento de los términos y condiciones de las presentes Bases por parte de las candidaturas recibidas. En particular, se hace expresamente constar que no serán elegibles los trabajos que excedan las extensiones máximas indicadas en esta convocatoria.

Entre los proyectos que se ajusten a las Bases, la Fundación Vodafone España preseleccionará un mínimo de seis finalistas. La decisión de la Fundación Vodafone España sobre cualquier aspecto del proceso de selección será definitiva e inapelable.

De entre los finalistas, el Jurado de expertos (que al efecto se constituirá) elegirá los tres trabajos ganadores, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el punto 5 de estas Bases.

### 4.3. Protección de datos. Cesión de imagen

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal facilitados por los par-



# Premio Innovación Telecomunicaciones

Los participantes se incorporan al correspondiente fichero titularidad y responsabilidad de la Fundación Vodafone España.

La Fundación Vodafone España llevará a cabo un tratamiento automatizado de dichos datos con la finalidad de: a) proceso y valoración de los candidatos; b) realización de análisis estadísticos; y c) aviso a los participantes de otras posibilidades y proyectos realizados por la Fundación Vodafone España, si el participante así lo desea.

La Fundación Vodafone España no recogerá, utilizará o revelará información personal para otros propósitos que no sean los descritos anteriormente, a no ser que los participantes den su consentimiento, haya alguna obligación legal o sea por razones de seguridad.

Los participantes pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose, por cualquier medio que permita acreditar el envío y la recepción, a la Fundación Vodafone España, Avda. de América, 115 – 28042 Madrid

Cada ganador consiente el uso de su voz e imagen a la Fundación Vodafone España (obtenida bien a través de entrevistas, reportajes, o cualquier otro medio) para usos promocionales y de difusión (incluyendo pero no limitando a su publicación en la página web de la Fundación Vodafone España y en cualquier otra en redes sociales creada por ésta u otros soportes), sin que dicha utilización le confiera ningún derecho a compensación económica. Los ganadores reconocen que la Fundación Vodafone España tiene el derecho pero no la obligación de difundir la información facilitada.

## **5. Jurado de los Premios. Criterios de evaluación y fallo**

El Jurado estará compuesto por personalidades del mundo universitario, la Administración, la investigación y la empresa. Para emitir su veredicto, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Carácter innovador de la solución, dentro de la Sociedad de la Información.
- Público objetivo que se podría ver beneficiado por la solución.
- Viabilidad de la solución y del posible despliegue al público objetivo.
- Accesibilidad de la solución.

Si así lo considera, el Jurado, para su reunión final, solicitará a los finalistas la defensa de su proyecto por videoconferencia, para lo que la Fundación Vodafone les facilitaría las instalaciones necesarias, caso de no disponer de propias.

La Fundación Vodafone España y el Jurado se reservan el derecho de declarar desierta la convocatoria, en el caso de que se considere que ninguno de los proyectos satisface los criterios anteriormente mencionados.

La decisión en relación con el otorgamiento de los premios será inapelable, renunciando los participantes a la realización de cualquier reclamación en tal sentido. Los trabajos no premiados serán destruidos tras el fallo.